



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCABÓN

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el 24/1/2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y/o alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Alcabón, a 9 de febrero de 2024.- El Alcalde, José Agustín Congosto del Cerro.

Nº. I.-736